

Distrito de Barranquilla, abril 28 de 2026

DOCTOR
LIBARDO GARCIA GUERRERO
DIRECTOR
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO N° AMBQ 044 de 2026

Respetado doctor

Mediante el presente escrito, me permito solicitarle su autorización para dar trámite a la gestión correspondiente para adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que adelante se describe, previas las siguientes consideraciones:

1. Entre el **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMBQ** y la sociedad **CONSILIO ABOGADOS S.A.S.**, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° AMBQ 044 de 2026, cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO, PARA BRINDAR ASESORARÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.”**
2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó a partir de la fecha de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el 30 de abril de 2026.
3. Que el valor inicial del contrato inicial corresponde a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$83.739.200)** incluido el IVA y todos los impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.
4. Que, por necesidades del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Secretaría General, en lo relacionado con actividades de servicios profesionales y de apoyo a la gestión jurídica y para recibir asesoría jurídica a la Dirección en los asuntos estratégicos y el ejercicio de la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla –AMBQ- en los procesos judiciales, actuales y futuros que se adelantan en contra de la entidad, en las acciones constitucionales y la representación en las audiencias de conciliación que se adelanten en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación en las que sea convocada, requiere garantizar la continuidad del ejercicio de las actividades

que desarrolla y apoya la sociedad contratista.

5. Por lo anterior, le solicito respetuosamente se autorizar prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026 y adicionar hasta el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No AMBQ 044 de 2026, es decir la en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$41.869.600)** y que se establezca la siguiente forma de pago:

- Un primer pago con fecha de corte treinta y uno (31) de mayo de 2026 por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$20.934.800)** incluido IVA, previo recibido a satisfacción
- Un segundo y último pago a corte treinta (30) de junio de 2026 por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$20.934.800)** incluido IVA, previo recibido a satisfacción

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA MORENO

Supervisor Secretaria General

Área Metropolitana de Barranquilla